

FINQUES SANT JUST, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Sociedad «Finques Sant Just, Sociedad Anónima» ha acordado su transformación en «Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Sant Just Desvern, 8 de noviembre de 2005.—El Administrador, Rafael Tortosa Martínez.—61.584.

1.ª 30-11-2005

FOMENTO OROPESA DEL MAR, S. L.

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 37/05 C, a instancias de Juan Carlos Sánchez Navarrete/Fomento Oropesa del Mar, S. L. en la que el día 16 de noviembre de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Fomento Oropesa del Mar, S. L., en situación de insolvencia por importe de 10.076,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 16 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—60.459.

GENERAL FONTANERÍA LA CORONA, S. L.

Insolvencia ejecución 23/05

D.ª María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 23/05 dimanante de autos núm. 869/03, en materia de ejecución, a instancias de don José Miguel Ginez Pertíñez contra General Fontanería la Corona, S. L., se ha dictado en fecha 14-11-05 Auto por el que se declara al ejecutado General Fontanería la Corona, S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 1.654,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 14 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial.—60.470.

GESGISA GESTIÓN GIRASOL 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General de la entidad, a celebrar en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Rioja, número 1, el día 29 de diciembre de 2005, a las once horas en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de los Administradores de la sociedad.

Segundo.—Cambio del sistema de administración de la sociedad, pasando la misma a ser regida por Administrador único, con la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se comunica a los socios que pueden obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, copia de los do-

cumentos que se someten a aprobación, sin perjuicio del derecho a examinarlos en el domicilio social.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—El secretario del Consejo de Administración, Hilario Hernández Marqués.—60.524.

GESTIÓN DE CIRUGÍA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CIRUJANOS CARDIACOS DE GUIPÚZCOA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se comunica que las Juntas generales extraordinarias de socios de todas las compañías, celebradas con carácter universal el día 8 de noviembre de 2005, han aprobado, por unanimidad y decisión de sus socios, su fusión, absorbiendo «Gestión de Cirugía, Sociedad Limitada» a «Cirujanos Cardiacos de Guipúzcoa, Sociedad Limitada», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de octubre de 2005, en base a los Balances de fusión de 30 de septiembre de 2005 y al proyecto de fusión de 4 de octubre de 2005, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Guipúzcoa. Los socios y acreedores de todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—El Administrador único de «Gestión de Cirugía, Sociedad Limitada», y de «Cirujanos Cardiacos de Guipúzcoa, Sociedad Limitada», don José Ignacio Gallo Mezo.—60.657.

1.ª 30-11-2005

GESTIÓN DE HEMODINÁMICA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

HEMODINÁMICAS DE GUIPÚZCOA, SOCIEDAD LIMITADA

HEMODINÁMICA DE SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se comunica que las Juntas generales extraordinarias de socios de todas las compañías, celebradas con carácter universal, el día 8 de noviembre de 2005, han aprobado, por unanimidad y decisión de sus socios, su fusión, absorbiendo «Gestión de Hemodinámica, Sociedad Limitada», a «Hemodinámicas de Guipúzcoa, Sociedad Limitada», y «Hemodinámicas de Servicios, Sociedad Limitada», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente, por tratarse de una fusión de 30 de septiembre de 2005 y al proyecto de fusión de 4 de octubre de 2005, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Guipúzcoa y Cantabria. Los socios y acreedores de todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el

plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—El Administrador único de «Gestión de Hemodinámica, Sociedad Limitada», y de «Hemodinámicas de Guipúzcoa, Sociedad Limitada», y Administrador solidario de «Hemodinámica de Servicios, Sociedad Limitada», don José Luis Martínez de Ubago Ruiz de la Cuesta.—60.656.

1.ª 30-11-2005

GESTORA TURÍSTICA SAN JUAN DE LA PEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

La Junta de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 11 de octubre de 2005, acordó, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, reducir el capital de la sociedad en 742.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 20.000 acciones en 37,10 euros, fijando el nuevo valor nominal en 23,00 euros por título y el capital social de la empresa en 460.000 euros.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Rincón Gimeno.—60.423.

GONZÁLEZ & MESEGUER ABOGADOS, S. L.

ALZOLA ABOGADOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias y absorbentes)

GONZÁLEZ & ALZOLA ABOGADOS, S. L.

(Sociedad escindida y absorbida)

Anuncio de escisión por absorción

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el día 17 de noviembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la escisión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción por González & Meseguer Abogados, S. L., y por Alzola Abogados, S. L., de González & Alzola Abogados, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a las sociedades absorbentes y con ampliación del capital social de las sociedades absorbentes, y en su consecuencia la modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales (capital social) de las sociedades absorbentes, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión por absorción suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y del anexo A, del informe común de los Administradores.

Los Balances de escisión por absorción que se aprueban por las respectivas Juntas son cerrados el día 31 de julio de 2005.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por las sociedades absorbentes, a efectos contables, desde el día 1 de agosto de 2005.

No ha sido necesaria la elaboración de informe de expertos independientes sobre el proyecto de escisión por absorción.

Se efectúa el canje de acciones de acuerdo al proyecto de escisión por absorción.

Se hace constar que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la escisión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión por absorción, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se escinden por absorción a la oposición que les asiste, en los

términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de noviembre de 2005.—Los Administradores solidarios por González & Meseguer Abogados, S. L., Felipe González Domínguez y Felipe González Meseguer.—El Administrador único por Alzola Abogados, S. L., Luis Alzola Tristán.—Los Administradores solidarios por González & Alzola Abogados, S. L., Felipe González Domínguez, Luis Alzola Tristán y Felipe González Meseguer.—61.121. y 3.ª 30-11-2005

GRUPO DE SERVICIOS PARA OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, GESTIÓN DE EDIFICACIÓN, S. A. CONSTRU ARTEMA, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, seguidos a instancia de Luis Inga Matute contra las empresas Grupo de Servicios para Obras Públicas e Infraestructuras, Gestión de Edificación, S. A., y Constr Artema, S. L. U., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3/06/2005, por el que se declara a la ejecutada Grupo de Servicios para Obras Públicas e Infraestructuras, Gestión de Edificación, S. A., y Constr Artema, S. L. U., en situación de insolvencia legal total por importe de 14.313,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—60.303.

GRUPO IT DEUSTO, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria de socios

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de socios de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en plaza del Museo, número 1, piso 3.º, de Bilbao, a las doce horas del próximo día 21 de diciembre de 2005, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Determinación de la cantidad fija correspondiente a la retribución de los miembros independientes del Consejo de Administración, para el ejercicio 2005.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de participaciones propias, conforme a lo previsto en el artículo 40.1, apartado d) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Aprobación del acta.

De conformidad con lo prevenido legalmente, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Bilbao, 28 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, J. Rafael Mundi Urquía.—61.580.

GRUPO MEDIOS SERIGRÁFICOS, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de

Sociedades Anónimas, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad mercantil «Grupo Medios Serigráficos, S. A.», a celebrar el próximo día 28 de diciembre de 2005, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y el día 29 de diciembre del mismo año, a las 12.00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio Gran Vía Escultor Salcillo, Edif. Torre de Murcia, n.º 8, Esc. 2.º, 2.º Izqd., Murcia en la que se habrá de tratar los asuntos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si fuera procedente, de las cuentas del ejercicio anterior, cerradas el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Modificar el régimen de transmisibilidad de las acciones, adaptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Quinto.—Facultar al Administrador único para elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta, firmando para ello cuantos documentos públicos y privados sean necesarios a fin de que se inscriban en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta.

Dada la importancia de los acuerdos y temas a tratar, rogamos su asistencia y/o en su defecto de la persona debidamente autorizada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil, se halla a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta desde la fecha de esta convocatoria, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 21 de noviembre de 2005.—Fdo. El Administrador Único, Emmanuel Pujante Esteban.—60.395.

GUILDFORD DEVELOPS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en la ejecutoria número 56/2005, seguida contra el deudor «Guildford Develops Sociedad Limitada», domiciliada en Centro Comercial Garbera Eroski, n.º 9, local 88, 20115 Donostia-San Sebastián, se ha dictado el 15 de noviembre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 6.545,54 euros de principal y de 1.047,28 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 15 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—60.495.

HELVETIA PREVISIÓN, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Canje de acciones

Con motivo de la fusión de «Previsión Española, Sociedad Anónima»—en la actualidad «Helvetia Previsión, Sociedad Anónima»—(sociedad absorbente) y «Helvetia Cervantes Vasco Navarra, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), procede efectuar el canje de acciones o resguardos provisionales de «Helvetia Cervantes Vasco Navarra, Sociedad Anónima», por nuevos resguardos provisionales de acciones nominativas de «Helvetia Previsión, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros». Dicho canje se efectuará en el paso de Recoletos, número 6, Madrid, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio. .

Aquellas acciones o resguardos provisionales que no sean presentados al canje, podrán ser vendidos por «Helvetia Previsión Sociedad Anónima de Seguros y Rease-

gueros» de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 19 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Iñigo Soto García Junco.—60.885.

HIJOS DE ESPUNY, S. A.

(Entidad absorbente)

JOAQUÍN ESPUNY SOLSONA E HIJOS, S. L. U.

(Entidad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 22 de noviembre de 2005, las compañías «Joaquín Espuny Solsona e Hijos, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida e «Hijos de Espuny, Sociedad Anónima», como absorbente, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 8 de noviembre de 2005, habiéndose publicado en el BORME número 221 del día 22 de noviembre de 2005.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

Osuna (Sevilla), 21 de noviembre de 2005.—Firmado: La Secretaria de Hijos de Espuny, Sociedad Anónima: Ana Espuny Rodríguez. Visto Bueno Presidente: Ana María Rodríguez Recio. La Secretaria de Joaquín Espuny Solsona e Hijos, Sociedad Limitada Unipersonal: María Cinta Espuny Rodríguez. Visto Bueno Presidente: Ana María Rodríguez Recio.—60.563. y 3.ª 30-11-2005

HÍPER ALMUÑÉCAR, S. A.

Reducción capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de la expresada sociedad, en su reunión de 25 de noviembre de 2005, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 63.106,27 Euros, quedando fijado en 991.669,96 Euros, mediante la amortización de 1.050 acciones de tipo A propias en autocartera, números 1 al 750 y 901 al 1200, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almuñécar (Granada), 25 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Sansano Gil.—61.505.

HUMBERTO VÍLchez CUENCA

Declaración de insolvencia

D.ª Domitila García Gallego, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Motril,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución n.º 10/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María del Carmen Rodríguez Ruiz contra la empresa de don Humberto Vílchez Cuenca sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, de fecha 16 de noviembre de 2005, por el que se declara al ejecutado don Humberto Vílchez Cuenca en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.671,08 euros de principal, más 505,00 euros, que provisionalmente se presupue-